

YERBA BUENA, 22 JUL 1986

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 1921

VISTO:

La presentación efectuada mediante Expte. Nº 312-R17-
P-1986 por los Dres. Rolando V. Perez y Wilfredo Macián; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan aprobación de plano de División
de la propiedad de autos, identificada Catastralmente con el Padrón Nº
61.529, basándose en plano de Anteproyecto de Loteo aprobado con fecha
16/7/75, que se agrega a fojas 12 del expediente pre-citado;

Que se ofrece formalizar la donación de calles
y espacios verdes consignados en el Anteproyecto, verificando la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Yerba Buena
que las superficies ofrecidas en donación cumplen con las disposiciones
de la Ley de Egidos, vigente en el año de aprobación del Anteproyecto;

Que se acredita debidamente la titularidad de
dominio del inmueble con el informe del Registro Inmobiliario, obrante
a fojas 23, 24 y 25;

Por lo precedentemente expuesto y en virtud de
lo establecido en la Ley 5529;

RESUELTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a /
aceptar la donación de la superficie ofrecida para calles, la que asciende a un total de 23.502,7869 m2 mas los 117,7847 m2 destinados a ochavas.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a /
aceptar la donación de una superficie de 4.586,6945 m2, la que se destinará a espacios verdes y/o equipamiento comunitario y que comprende la fracción identificada en el plano de división con el número V y los Lotes / 9 y 10 de la manzana E.-

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR, COPIAR Y ARCHIVAR.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO: JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H.C.D. DE YERBA BUENA

CARLOS GARCIA
PRESIDENTE
H.C.D. DE YERBA BUENA

Carlos Garcia
E. A. A. DE NICOSIA
JEFE DE DESPACHO Y COMISIONES
H. CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA